



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2020



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

28 de febrero de 2020.-

VISTO :

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA, DNI. 13.214.599 a efectos de solventar gastos de subsistencia, atento no cubrir las necesidades básicas de su grupo familiar, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante ha sido debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social, como así también los problemas de salud que padece consistente en enfermedad psiquiátrica, lo que requiere una atención específica, no poseyendo familiares que puedan ocuparse y asistirle razón por la cual se encuentra alojada en el Geriátrico del Hospital Provincial Zenón Videla Dorna,

Que por parte de esa Subsecretaría se han iniciado los trámites tendientes a obtener a favor de la Sra. Sanabria una ayuda estatal a nivel nacional y permanente atento la situación de vulnerabilidad por la cual se encuentra atravesando,

Que las autoridades del Geriátrico han requerido la posibilidad de otorgarle a la nombrada una ayuda para la adquisición de productos para su aseo personal siendo intención de este Departamento Ejecutivo acudir en su ayuda en virtud de su difícil situación económica y brindarle los medios necesarios para solventar gastos que hagan a mejorar su calidad de vida y atención de su enfermedad,

Que estos elementos fueron adquiridos a la firma FARMACIA ANCINAS de ANCINAS HORACIO AGUSTÍN,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA :**

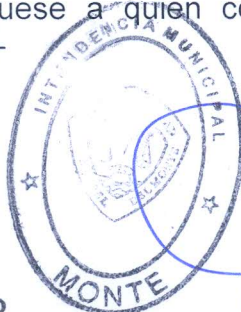
ARTICULO 1 * .- Otórgase un subsidio de **PESOS SETECIENTOS SETENTA Y UNO con 74/100 (\$ 771,74)** a la **Sra. SANABRIA MARIELA NATALIA, DNI. 13.214.599**, a efectos de solventar la adquisición de productos necesarios para su aseo personal, atento su carencia de recursos, su problema de enfermedad y su situación de vulnerabilidad social ya que se encuentra alojada en el Geriátrico del Hospital Zenón Videla Dorna y a encuesta efectuada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal, sin cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2 * .- Autorizar a emitir el importe precedentemente consignado a favor de **Farmacia Ancinas de ANCINAS HORACIO AGUSTÍN**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01-01.04-5.1.4.0 " Subsidios a Personas Indigentes " del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3 * .- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO NRO....306

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte